



Contraloría Ciudadana

Recibí original de acta de inicio de auditoría 23/ago/2021 12:14

Nombre: _____
 Hora: _____
 23 AGO 2021
 Gobierno de Guadalajara
RECIBIDO
 CONTRALORÍA CIUDADANA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAO/02/2021

ACTA DE INICIO

Luis de la Mora

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 23 veintitrés de agosto de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y la C. Sofia Ramírez Estrada, Jefa de Grupo y responsable de la auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**, ubicadas en calle Marsella No. 75, Colonia Americana, C.P. 44160 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Mtro. Luis Eduardo de la Mora de la Mora, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad**, en su carácter de **Liquidador del Organismo Público Descentralizado denominado "Red de Bosques Urbanos de Guadalajara"** designado mediante oficio 126-EFML, suscrito por el Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Guadalajara, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado números 34265 y 8424, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de OCR **N1-ELIMINA** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAO/02/2021**, de fecha 23 veintitrés de agosto de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría y dirigida al Mtro. Luis Eduardo de la Mora de la Mora, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, en su carácter de Liquidador del Organismo Público Descentralizado denominado "Red de Bosques Urbanos de Guadalajara", quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante exponemos el **objeto** de la auditoría consistente en *Verificar que los ingresos y las erogaciones efectuadas por parte del Organismo Público Descentralizado Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 9000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable, así como el debido control, uso y resguardo de los bienes patrimoniales en los ejercicios 2020 y 2021*. Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que el periodo de revisión de la auditoría en comento es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y del 01 de enero al 31 de julio de 2021, el periodo de ejecución del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2021, en caso de ser necesario podrá ser ampliada en objeto, alcance y/o periodo de ejecución.



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAO/02/2021

Acto seguido se solicita al **Mtro. Luis Eduardo de la Mora de la Mora, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad**, en su carácter de **Liquidador del Organismo Público Descentralizado denominado "Red de Bosques Urbanos de Guadalajara"**, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a los CC. Alan José Álvarez Michel y Juan Manuel González Carrillo quienes se identifican el primero de ellos con credencial para votar con números de OCR ~~N2-ELIMINA~~ y ~~N3-ELIMINA~~ expedidas por el Instituto Nacional Electoral y quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

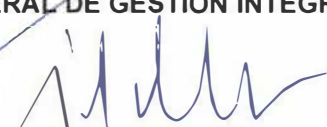
Acto seguido, se solicita al **Mtro. Luis Eduardo de la Mora de la Mora, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad**, en su carácter de **Liquidador del Organismo Público Descentralizado denominado "Red de Bosques Urbanos de Guadalajara"**, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAO/02/2021**, designando al C.C. Alan José Álvarez Michel, quien ha sido previamente identificado, enterado del encargo acepta la designación y firman la presente acta.-----

El **Mtro. Luis Eduardo de la Mora de la Mora, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad**, en su carácter de **Liquidador del Organismo Público Descentralizado denominado "Red de Bosques Urbanos de Guadalajara"**, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría número AAO/02/2021** de fecha 23 veintitrés de agosto de 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----


POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD


Mtro. Luis Eduardo de la Mora de la Mora
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad
En su carácter de persona liquidadora del
O.P.D. Bosques Urbanos de Guadalajara

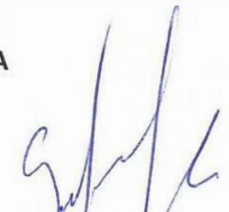
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAO/02/2021

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Lic. Sofía Ramírez Estrada
Jefa de grupo
y responsable de la auditoría

ENLACE PARA ATENDER REQUERIMIENTOS



C. Alan José Álvarez Michel

TESTIGOS



C. Alan José Álvarez Michel



C. Juan Manuel González Carrillo

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. _____
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: _____
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. _____
2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. _____
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. _____
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. _____



Asunto: Se ordena la práctica de auditoría.

003916

MTRO. LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA MORA
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR DEL OPD RED DE BOSQUES URBANOS DE GUADALAJARA
Domicilio: Calle Hospital No. 50-Z
Col. El Retiro
Guadalajara, Jalisco.
Presente.



2853
Recibí original de orden de inicio de auditoría 23/AGO/2021 12:15
i. l. l. l.
Luis De la Mora

Con la finalidad de dar cumplimiento al **Ordenamiento Municipal O 79/31/21** aprobado en sesión de Ayuntamiento, celebrada en fecha 23 de julio de 2021, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2021 de esta Contraloría Ciudadana la auditoría **AAO/02/2021**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 291 y 292 párrafo segundo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se llevará a cabo una auditoría integral en el O.P.D. Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, bajo el número de expediente **AAO/02/2021**; cabe mencionar que de acuerdo al contenido del oficio 126-EFML-2021 que emite el Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Interino del Ayuntamiento de Guadalajara, usted ha sido nombrado como la persona liquidadora para llevar a cabo el proceso de extinción del referido Organismo Público.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría, Sofía Ramírez Estrada, Jefa de grupo y responsable de la auditoría y Martín Lázaro Rico Arteaga, auditor**, adscritas a esta Dirección de Auditoría, por lo que se solicita su amable intervención para que se les proporcionen, los registros, reportes, datos e informes que requieran para la ejecución de la auditoría.

Hago de su conocimiento, que el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y del 1 de enero al 31 de julio de 2021, con el **objeto** de "Confirmar que los ingresos del OPD Red Bosques Urbanos y las erogaciones de su presupuesto se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente, así como el debido control, uso y resguardo de los bienes patrimoniales, en los ejercicios 2020 y 2021" y, como **alcance** "Verificar que los ingresos y las erogaciones efectuadas por parte del Organismo Público Descentralizado Red de Bosques Urbanos de Guadalajara. en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 9000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable, así como el debido control, uso y resguardo de los bienes patrimoniales en los ejercicios 2020 y 2021", en la inteligencia de que la auditoría



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA AAO/02/2021

podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. Asimismo, la práctica de la auditoría se efectuará del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2021.

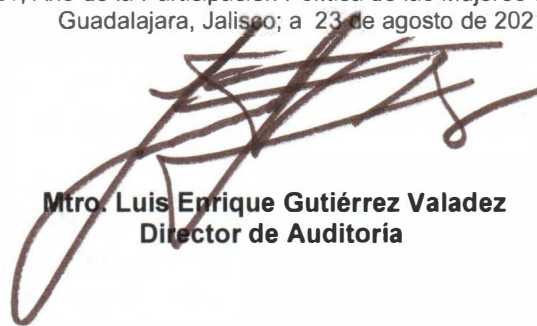
En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita instruir las medidas y acciones necesarias para que a las personas servidoras públicas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, así como les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se consideren, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco la colaboración y atención que brinde al presente.

Atentamente

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco; a 23 de agosto de 2021



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



C.c.p. **Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

LEGV/srgc/ser/mlra

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."